

Yohana Medina
11 Enero 2019

Fomento Financiero, S.A.
Casa de Bolsa
CONTADOR GENERAL



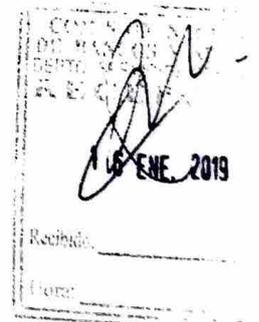
Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.
"Movimientos Inteligentes"

RESOLUCIÓN No.02-10-01-2019

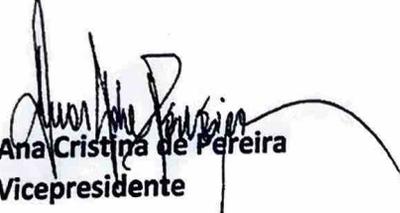
	No. Páginas	Día	Mes	Año
Aprobación de Consejo de Administración	2	10	01	2019

Resolución No.-CA-02-10-01-2019 El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., en sesión presencial realizada el día diez de Enero del dos mil diecinueve después de revisar la solicitud presentada por la sociedad mercantil **FOMENTO FINANCIERO, S.A CASA DE BOLSA** la documentación que la acompaña y el dictamen del personal técnico de la BCV y **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo No.4 del Reglamento de Casas de Bolsa de Intermediación de Valores y Oferta Pública, se requiere que cualquier modificación a las escrituras constitutivas y estatutos sociales realizados por las casas de bolsa, deberán contar con la autorización previa de la bolsa; **CONSIDERANDO:** Que con nota recibida con fecha 09 de enero de 2019 del Licenciado Edgar Rubén Maradiaga Cobos, en su condición de gerente general de FOMENTO FINANCIERO, S.A CASA DE BOLSA solicita incluir en la Escritura y Estatutos Sociales las Normas de Gobierno Corporativo que exige la Normativa vigente, modificando las Cláusulas I (UNO), VI (SEIS), XI (ONCE), XII (DOCE), XVIII (DIECIOCHO), XIX (DIECINUEVE) Y (XX) VEINTE de la Escritura Social; así como los artículos VI (SEIS), VII (SIETE), XI (ONCE), XII (DOCE), XVIII (DIECIOCHO), XIX (DIECINUEVE) Y XX (VEINTE) de los Estatutos Sociales.; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Administración de la BCV, en su sesión del 10 de Enero del 2019, conoció el dictamen emitido por el personal técnico de la BCV, con relación a la modificación de la Escritura y Estatutos de la Sociedad FOMENTO FINANCIERO, S.A CASA DE BOLSA, **POR TANTO:** Con fundamento a lo establecido por el artículo 4 del Reglamento de Casas de Bolsa e Intermediación de Valores de Oferta Pública, en sesión celebrada el 10 de Enero 2019 resolvió:

1. Autorizar a la Sociedad FOMENTO FINANCIERO, S.A CASA DE BOLSA para que pueda incluir en la Escritura y Estatutos Sociales las Normas de Gobierno Corporativo que exige la Normativa vigente, modificando las Cláusulas I (UNO), VI (SEIS), XI (ONCE), XII (DOCE), XVII (DIECIOCHO), XIX (DIECINUEVE) Y (XX) VEINTE de la Escritura Social; así como los artículos VI (SEIS), VII (SIETE), XI (ONCE), XII (DOCE), XVIII (DIECIOCHO), XIX (DIECINUEVE) Y XX (VEINTE) de los Estatutos Sociales;



2. Una vez registrada dichas modificaciones en el Registro Publico Mercantil de Francisco Morazán la FOMENTO FINANCIERO, S.A CASA DE BOLSA, debe remitir copia de esta a la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A;
3. Esta resolución es de ejecución inmediata.



Ana Cristina de Pereira
Vicepresidente



Iris Corrales
Secretaria